UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 183-2019-FCE-CF

Ayacucho, 11 de octubre de 2019

Visto la documentación sobre licencia por capacitación de docente con goce de remuneraciones para asistir y participar como ponente en evento académico internacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. María FLORES GUTIÉRREZ, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 4769 de fecha 09 de setiembre de 2019, solicita licencia con goce de remuneraciones para asistir y participar como ponente en el XI Congreso Internacional de Filosofía Política y el II Congreso de la Academia de Filosofía del Derecho para América Latina y El Caribe, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 29 al 31 de octubre de 2019, organizado por la Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica y la Universidad de Cartagena, Colombia;

Que, la Directora del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Memorando Nº 070-2019-DAECH-UNSCH con fecha 12 de setiembre de 2019, remite la documentación informando que la solicitud de la Dra. María FLORES GUTIÉRREZ, cumple con los requisitos establecidos en las normas universitarias, por lo que emite opinión favorable y pide que se dé el trámite correspondiente, con ayuda económica afecto al presupuesto del año fiscal 2019 de la Escuela Profesional de Educación secundaria;

Que, en virtud con lo dispuesto en los artículos 187°, 189°, 190° y 191 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente de la institución a eventos académicos como ponente y por estar acreditada con documento oficial de aceptación de la ponencia (carta de fecha 05 de setiembre de 2019) del tema: El allin kawsay (vivir bien andino) principio, telos y alternativas al concepto convencional de desarrollo, recibo de tesorería según TUPA y cuadro de recuperación de clases, procede conceder licencia con goce de remuneraciones a la docente solicitante, mas no la ayuda económica, porque el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, informa que ya no dispone de presupuesto en el ejercicio fiscal 2019 para la actividad operativa de capacitación docente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 183-2019-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° del Reglamento General (parte I) de la UNSCH y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 02 de octubre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones a la **Dra. María FLORES GUTIÉRREZ**, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por el periodo de cuatro (04) días comprendidos del 28 al 31 de octubre de 2019, para asistir y participar como ponente en el XI Congreso Internacional de Filosofía Política y el II Congreso de la Academia de Filosofía del Derecho para América Latina y El Caribe, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 29 al 31 de octubre de 2019, organizado por la Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica y la Universidad de Cartagena, Colombia.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Administración de Personal
DAECH
Dra. María FLORES GUTIÉRREZ
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO HERROCAL ORDAYA
DECANO